

ACUERDO N°093

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 068 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADO PERIODO ACADÉMICO 2025-I PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MAESTRÍA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, TENIENDO EN CUENTA LA CONVOCATORIA PODER PEDAGÓGICO POPULAR, TERRITORIALIZACIÓN DE LA FORMACION AVANZADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025-I

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Posgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que el Consejo Académico mediante comunicación OARC 012 - de fecha 23 de abril de 2025, recibió de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, presentó solicitud de modificación del Acuerdo N° 068 de fecha 27 de marzo de 2025, "*Por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 033 de fecha 27 de febrero de 2025, calendario académico de posgrados correspondiente al primer periodo académico del año 2025-I*", para los programas de Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Educación, Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales, adscritos a la facultad de Educación y Ciencias Humanas, teniendo en cuenta la Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la Formación Avanzada, correspondiente al primer periodo académico del año 2025-I

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha 30 de abril de 2025, decidió aprobar la modificación del Acuerdo N° 068 de fecha 27 de marzo de 2025 "*Por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 033 de fecha 27 de febrero de 2025, calendario académico de posgrados correspondiente al primer periodo académico del año 2025-I*".

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.



En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Apruébese la modificación del Acuerdo N° 068 de fecha 27 de marzo de 2025 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 033 de fecha 27 de febrero de 2025, calendario académico de posgrados correspondiente al primer periodo académico del año 2025-I”, el cual quedará así;

ESTUDIANTES NUEVOS	
Preinscripción en Línea	Del 07 de octubre de 2024 Hasta el 31 de enero de 2025
Pago de inscripción	Hasta el 01 de febrero de 2025
Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft.	Hasta el 31 de enero de 2025
Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores	Hasta el 06 de febrero de 2025
Publicación de la lista de admitidos	Hasta el 10 de febrero de 2025
Envío de credenciales de acceso a Academusoft	Hasta el 11 de febrero de 2025
Descuento electoral y egresados	Hasta el 2 de mayo de 2025
Generación de liquidación de Matrícula	Hasta el 2 de mayo de 2025
Pago de matrícula	Hasta 20 de junio de 2025
Solicitud de diferidos y Créditos	Hasta el 2 de mayo de 2025
Matrícula académica en línea	Hasta 20 de junio de 2025
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de posgrados	Hasta el 2 de mayo de 2025
Publicación de Programas académicos posgraduales aperturados	Hasta el 2 de mayo de 2025
Inducción	2 de mayo de 2025
Inicio de clases	2 de mayo de 2025

Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	16 de agosto de 2025

PARÁGRAFO: Los programas de Posgrado Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la formación avanzada iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Posgrados y a la Vicerrectoría Académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO TERCERO: el presente acuerdo solo aplica para los programas de Maestrías en Ciencias Sociales, Maestría en Educación, Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales, adscritas a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, teniendo en cuenta la Convocatoria Poder Pedagógico Popular, Territorialización de la Formación Avanzada correspondiente al primer periodo académico del año 2025-I.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los treinta (30) días del mes de abril de 2025

OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente

ESTELA BARCO JARABA
Secretaria

Proyectó: Luis Miguel Herrera Yáñez- Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control
Revisó: Oscar Arismendy Martínez, Vicerrector Académico
Revisó: Estela Barco Jaraba, Secretaria General
Revisó: Ena Patricia Hernandez Martínez, Profesional Universitario



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co